

13720

13720



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por VEINTE AÑOS en España,

a favor de

D. Agustín ESBEC ASENSIO, residente en ZARAGOZA, Paseo  
de Ruiseñores, 12 (chalet),

por

"CANTONERAS PARA LA SUJECION DE ACEROS EN LAS FAJAS DE  
SEÑORA Y CABALLERO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS Y ACEROS MUL-  
TIPLES PARA LOS MISMOS".

Inventor: el solicitante, de nacionalidad española.-

-----



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1.930.

La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en la presente Memoria, es la de dotar al público de un sistema de cantoneras para la sujeción de aceros en las fajas de señora o caballero, así como en toda clase de artículos ortopédicos que requieren el uso de estos aceros, cuya forma de empleo se perfecciona también.

La utilidad de las cantoneras mencionadas se deducirá de los párrafos que siguen, y toda persona que examine el procedimiento de fijación de los aceros, podrá convenirse y apreciar las enormes ventajas que la utilización de las cantoneras citadas reportará.

Para mejor comprensión del objeto que describimos y por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se acompaña un juego de dibujos en los que se representa un acero con sus cantoneras correspondientes destinadas a su fijación a la prenda. En estos dibujos se han señalado con los números 1 al 8 las diferentes piezas que componen el objeto que vamos a describir. Dichos números corresponden a las piezas siguientes:

El número 1 representa la cantonera superior del acero; el n° 2, la que se situará en la parte inferior, caso de que el acero vaya situado en posición vertical.

El n° 3 señala una tapita de que va provista la cantonera superior n° 1, con objeto de poder dejar abierto a voluntad el extremo de la misma, a fin de que pueda introdu-



35           cirse y sacarse por esta abertura el acero. En dicha tapita se ha señalado con el nº 7 un pequeño entrante que corresponde a otro situado en la cantonera y señalado con el nº 8, que están destinados a encajar el uno dentro del otro, con objeto de que la tapita nº 3 no pueda abrirse o cerrarse, sino en virtud de una pequeña presión intencionada.

40           El nº 6 nos muestra el eje de la tapita, sobre el que se acciona ésta, cuando quiere dejarse abierta o cerrada la abertura por donde ha de entrar o salir el acero 4, quedando el extremo 5 de éste encajado dentro de la cavidad de la cantonera superior 1. El eje referido puede sustituirse por un saliente interior que se encaje en el orificio correspondiente y haga girar la tapita.

45           Con la descripción de los dibujos que antecede, huelgan más explicaciones para hacer comprender perfectamente la utilización que ha de darse a las cantoneras que describimos, y asimismo su indudable utilidad se reconoce inmediatamente.

50           Hemos de hacer constar que todo el conjunto que hemos descrito y que se ha representado en los dibujos, puede ir recubierto de una tira de la misma tela que la que esté confeccionada la prenda a la que se quiera proveer de los citados aceros. Esta tira de tela tapaná casi por completo todo el citado conjunto de acero y cantoneras, dejando únicamente al descubierto la tapita de la cantonera superior nº 1, a la que hemos designado al hacer la descripción de los dibujos, con el nº 3.

55           La finalidad de tapar todo el conjunto de acero y cantoneras con la tira de tela a que se ha hecho mención, es ocultar a la vista los aceros que necesariamente tienen que llevar ciertas prendas, a fin de darles la rigidez necesaria, sin quitarles, al mismo tiempo, una relativa flexi-

60

65



bilidad que no pueden dejar de tener.

Las cantoneras se sujetan a la tela por grapas, remaches, cosido, etc.

70

75

Con la utilización de las cantoneras que describimos, se consigue el poder quitar y poner un acero cuando éste se rompe, se dobla o pierde su flexibilidad. Esta operación que, hasta ahora, por los procedimientos empleados, había sido enormemente engorrosa, se convierte en una operación extraordinariamente sencilla, ya que cuando se note que un acero no está en condiciones de estar utilizado, bastará con abrir la tapita de que se ha provisto a una de las cantoneras, sacar el acero e introducir otro nuevo, volviendo a quedar la prenda en perfectas condiciones de uso.

80

85

90

Hasta ahora, y para simplificar la descripción, nos hemos referido a una sola hoja de acero, pero es interesante añadir que la rigidez de la faja puede conseguirse ventajosamente por medio de una hoja formada por dos o más láminas de acero, colocadas una junto a otra, de modo que formen un conjunto más o menos fuerte, siendo así posible graduar la rigidez de la faja, utilizando hojas de acero compuestas de un número variable de láminas, pudiéndose quitar y poner estas láminas con toda facilidad, ya que están superpuestas de modo independiente y no sujetas entre sí, lo que en todo momento permite quitar las láminas que sobren. Estas láminas pueden ser de acero o de cualquier metal, y también de celuloide u otra materia equivalente.

95

Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos anteriores, y la que se reivindica en la siguiente



## N O T A

En resumen: el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

- 100 1ª.- Cantoneras para la sujeción de aceros en las fajas de señora y caballero y artículos ortopédicos y aceros múltiples para los mismos, caracterizadas porque, para sujetar en la prenda que se desee un acero, se utilizarán dos tipos de cantoneras, uno que sujetará el acero en su parte inferior
- 105 y que estará constituido por una sencilla cantonera, mientras que la otra, que habrá de sujetar al acero por su extremo superior, irá provista de una tapita que se abrirá y cerrará cuando quiera introducirse o sacarse el acero que sujeta.
- 110 2ª.- Cantoneras, según la reivindicación 1ª, caracterizadas porque en la tapita prevista en la cantonera que hemos llamado superior, así como en ésta, se han hecho unas hendiduras que encajan la una en la otra cuando la tapita se cierra, y tienen por misión el evitar que pueda abrirse, si no es mediante una presión intencionada y encaminada a tal fin.
- 115 3ª.- Cantoneras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque se fabricarán preferentemente de metal, pudiendo fabricarse también de cualquier otro material rígido apropiado, con tal de que puedan fabricarse con él las piezas necesarias para la construcción de las cantoneras.
- 120 4ª.- Cantoneras, según las reivindicaciones precedentes, caracterizadas porque la rigidez de la faja puede conseguirse ventajosamente por medio de una hoja formada por dos o más láminas de acero, colocadas una junto a otra, de modo
- 125 que formen un conjunto más o menos fuerte, siendo así posible graduar la rigidez de la faja, utilizando hojas de acero compuestas de un número variable de láminas, pudiéndose



quitar y poner estas láminas con toda facilidad.

130

5ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, CANTONERAS PARA LA SUJECION DE ACEROS EN LAS FAJAS DE SEÑORA Y CABALLERO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS Y ACEROS MULTIPLES PARA LOS MISMOS.

135

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de seis páginas escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de septiembre de 1.946.

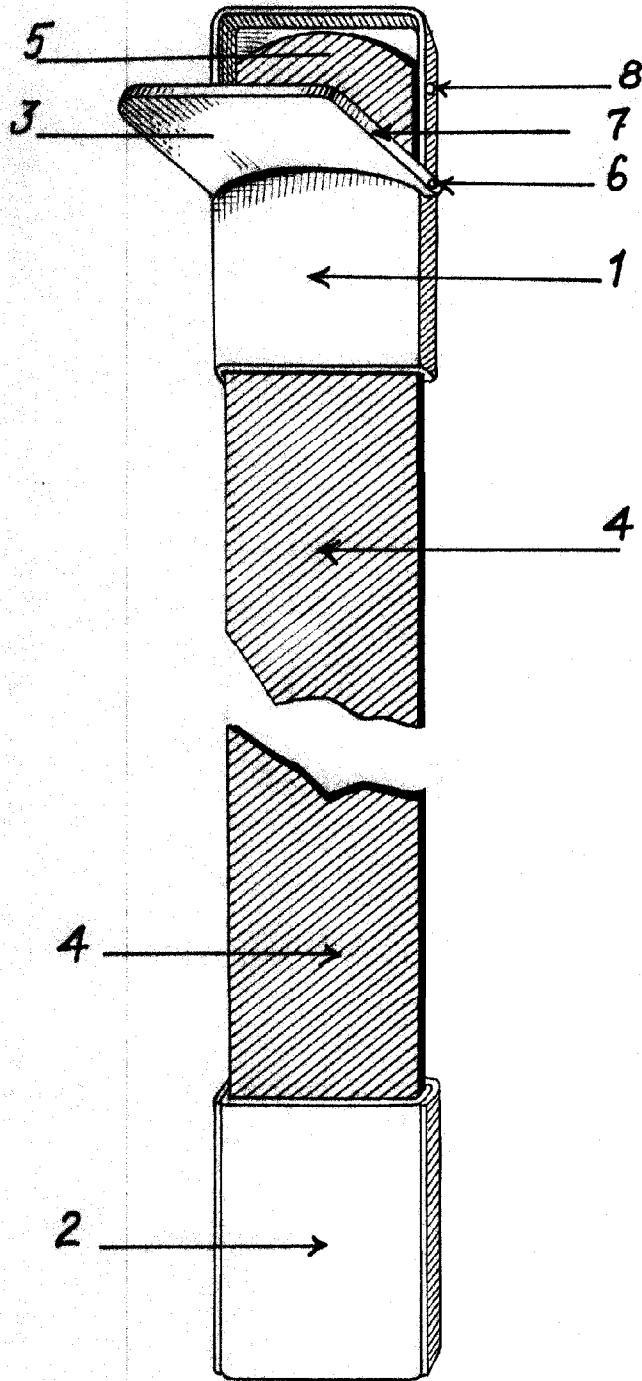
ALFONSO UNGRIA

13720

D. Agustín Esbec

Lámina única

13720



ESCALA VARIABLE  
MADRID, 28 DE septiembre DE 1916  
ALFONSO UNGRIG